DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17921
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2022ER13846 y 2022ER14191

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/09/2022	**HORA:**	2:00 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 1 A No. 55A-97 **P2:** Transversal 1 B No.55-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 102102.52 Y_1:104876.73 X_2: 102110.46 Y_2:104851.06 X_3: Y_3:102141.42 104851.33 X_4: 102159.94 Y_4: 104858.47 X_5: 102157.03 Y_5: 104866.94 X_6: 102130.31 Y_6: 104884.14		
SECTOR CATASTRAL:	Ingemar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6 M^2		
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0092ESPA **P2:** AAA0227TDEP	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.345,6 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44867		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Transversal 1 A No. 55A-97, Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa suelo urbano. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Para el predio de la Transversal 1 B No.55-60 se emitieron los conceptos técnico CT-4901 (año 2007) y CT-5630 (año 2009) "estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa dentro del trámite de licencia urbanística". Estos conceptos mencionan que no era necesario para el predio de la Transversal 1 B No.55-60 realizar la fase II estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa y se recomendó la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR – 98.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático – SIRE para los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de los predios inspeccionados.

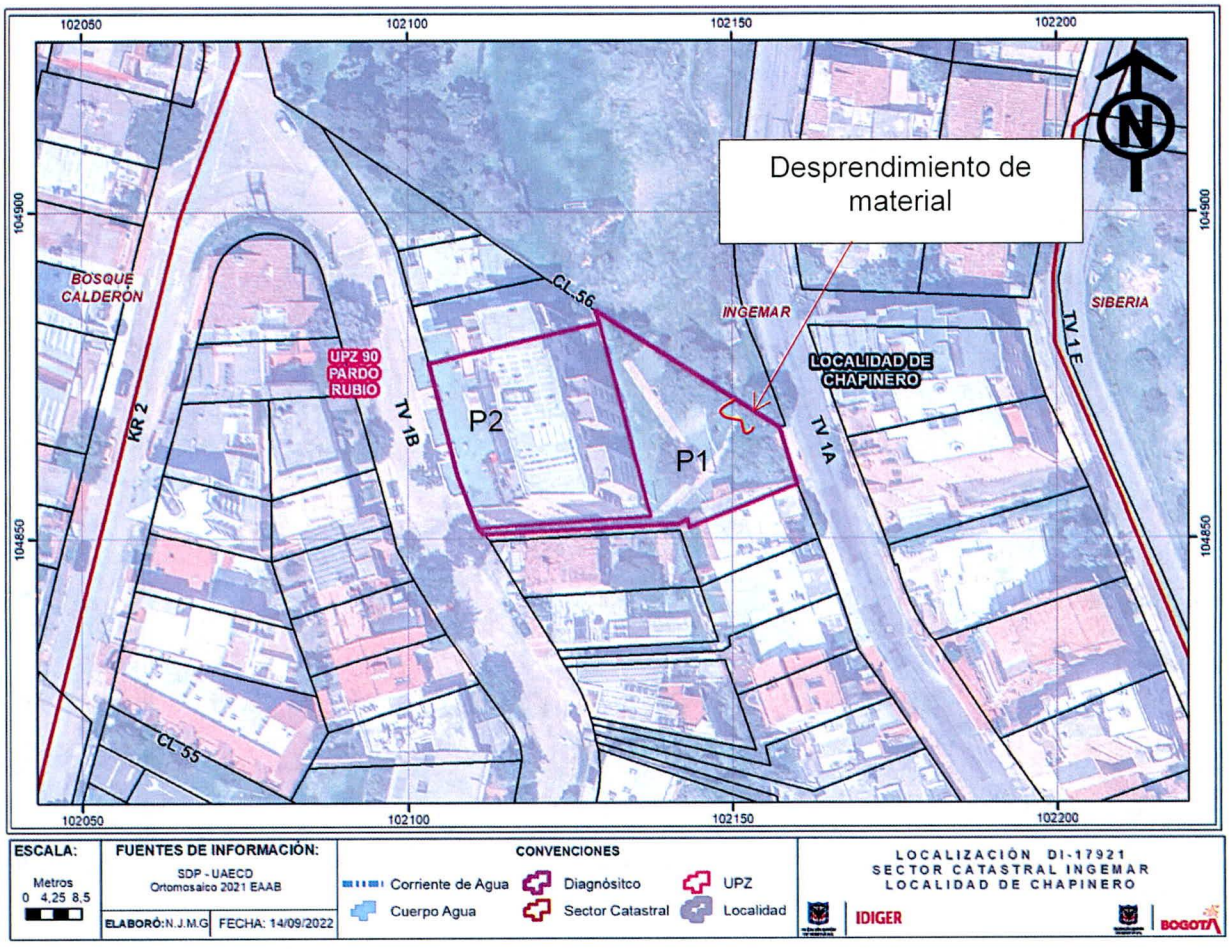

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de septiembre de 2022, a los predios que se presentan en la figura 1. El sector corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) a seis (06) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

De acuerdo a los radicados 2022ER13846 y 202ER14191, existe una posible remoción en masa

En el sector de la Transversal 1A Calle 55A a Calle 46. En el espacio de la solicitud se localiza un parque público con zonas verdes, juegos de recreación, escaleras en concreto, (Ver fotografías 1 a la 8). Durante el recorrido se observan algunas fisuras en acabados de escaleras, manchas de humedad y suciedad, adicionalmente hacia el costado nororiental en un talud de corte se evidencia vestigios de un antiguo desprendimiento de material de suelo y pérdida de verticalidad de un cerramiento metálico, (Ver fotografías 9 a la 14). No se identifican condiciones de inestabilidad en las laderas, talud de corte ni en zonas verdes del parque público, tampoco se observan grietas de tracción en el terreno

Por otro lado, se realiza inspección al predio P2, donde se emplaza una edificación de seis (06) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 15 y 16). Se intenta realizar inspección para evaluar los daños que relacionan en el radicado del asunto, sin embargo no es posible ingresar dado que no había nadie autorizado para permitir el ingreso, razón por la cual no es posible verificar si existe algún tipo de daño lesión.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los vestigios de desprendimientos de material de suelo y pérdida de verticalidad identificados al costado nororiental del predio P1 (parque público) posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de medidas de protección y/o estabilización, ausencia de sistemas para canalización de aguas subsuperficiales y deficiencias en la canalización de aguas de escorrentía superficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Transversal 1A Calle 55A a Calle 46 (parque público).





Fotografías 3 y 4. Transversal 1A Calle 55A a Calle 46 (parque público).



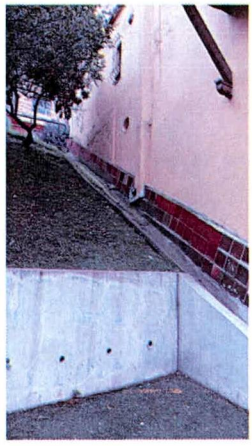

Fotografías 5 y 6. Transversal 1A Calle 55A a Calle 46 (parque público).

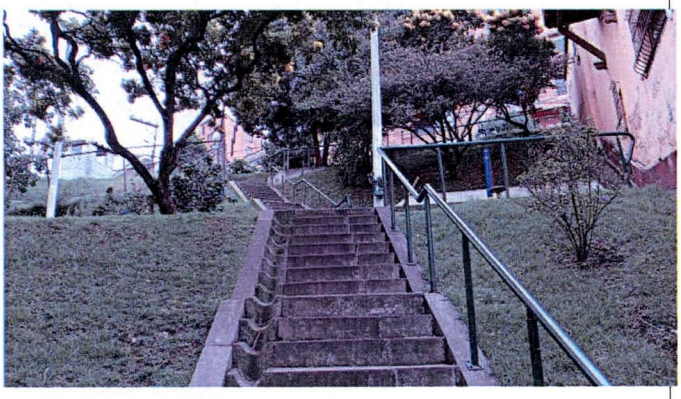

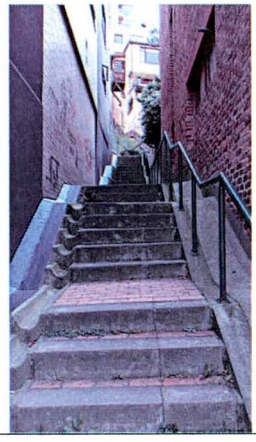

Fotografías 7 y 8. Transversal 1A Calle 55A a Calle 46 (parque público).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografías 2 y 3. Vestigios de desprendimientos de material de suelo costado nororiental del predio P21 (Parque público).

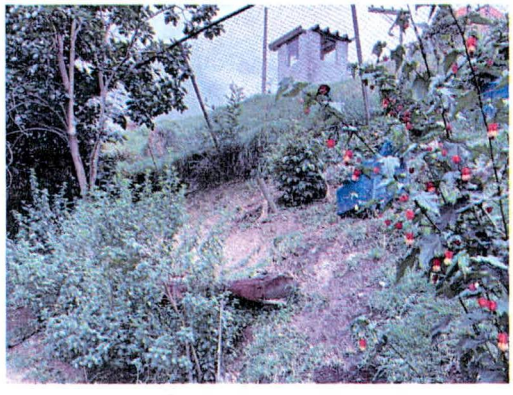

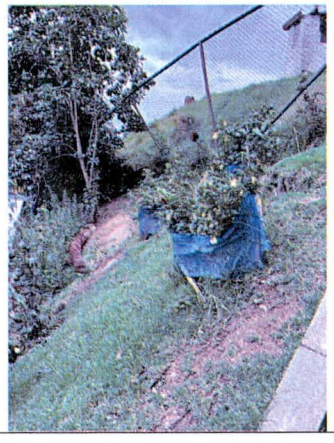

Fotografías 11 y 42. Vestigios de desprendimientos de material de suelo costado nororiental del predio P21 (Parque público).





Fotografías 13 y 54. Pérdida de verticalidad de cerca metálica costado nororiental del predio P21 (Parque público).





Fotografías 15 y 66. Fachada predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 1 A No. 55A-97	Parque público			Leves
P2	Transversal 1 B No.55-60	Pórticos en concreto	Residencial	6	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumentos del desprendimiento de material identificado y dela pérdida de verticalidad del cerramiento metálico hacia el costado nororiental y demás daños identificados en el predio P1 de no implementar acciones de intervención y/o reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del parque púbico localizado en el predio P1 de la Transversal 1 A No. 55A-97 y desde el exterior se evalúan las condiciones de la edificación en el predio P2 de la Transversal 1 B No.55-60, en el Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del parque público y del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- No se evidencian condiciones que indiquen algún tipo de inestabilidad de las zonas localizadas en el parque público localizado en el predio P1 de la Transversal 1 A No. 55A-97, en el Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero, a pesar de los pequeños vestigios de desprendimiento de material de suelo localizado hacia le costado nororiental.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Transversal 1 B No.55-60, Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie autorizado para permitir el ingreso, sin embargo, se realiza inspección a los elementos de fachada y muros perimetrales no se identifican lesiones o condiciones de riesgo. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital De Recreación y Deporte – IDRD, se recomienda desde sus competencias adelantar las acciones de intervención, protección y/o estabilización en el talud de corte que presenta desprendimientos, mejoramientos en los sistemas de canalización y recolección de aguas de escorrentía superficial, implementación de sistemas para la canalización de aguas de escorrentía subsuperficial y demás acciones de reparación en los daños identificados y mantenimiento rutinario en el parque público localizado en el predio P1 de la Transversal 1 A No. 55A-97, en el Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero,
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios, responsables y/o encargados del predio P2 de la Transversal 1 B No.55-60, en el Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero.
- Si bien no es posible verificar las afectaciones en la subestación eléctrica que relaciona en los radicados 2022ER13846 y 2022ER14191 localizada en el predio P2 de la Transversal 1 B No.55-60, Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero, se recomienda a la Empresa Enel-Codensa, desde sus competencias, adelantar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados y de seguridad tanto de la subestación eléctrica, posiblemente a cargo de dicha empresa como de las edificaciones aledañas. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al predio de la Transversal 1 B No.55-60, en el Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático